2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta a que se refiere el artículo 63 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Delegación Provincial, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 17 de septiembre de 2004 (BOJA núm. 193, de 1 de octubre),

R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Servicio de Personal, código 8092910, adscrito a la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Málaga, convocado por Resolución de esta Delegación Provincial de 24 de septiembre de 2008 (BOJA núm. 224, de 11 de noviembre de 2008), a doña Catalina Gómez Ordóñez , DNI 25.102.396-N.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el titular de la Consejería de Justicia y Administración Pública en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Málaga, 23 de diciembre de 2008.- La Delegada, Blanca Sillero Crovetto.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2009, de la Universidad de Jaén, por la que se acuerda la integración de don Juan de la Casa Higueras, doña Inmaculada Romero Pulido y doña Anna Rucabado Sala en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

La Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, establece, en su disposición adicional segunda, que los Profesores Titulares de Escuela Universitaria que, a su entrada en vigor, posean el título de Doctor o lo obtengan posteriormente, y se acrediten específicamente conforme a lo previsto por el artículo 57 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en los términos en que este ha sido modificado por la Ley Orgánica 4/2007, accederán directamente al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en las mismas plazas que ocupen.

Así pues, una vez solicitadas, por los profesores don Juan de la Casa Higueras, doña Inmaculada Romero Pulido y doña Anna Rucabado Sala, su integración en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, y acreditados los requisitos exigidos por la normativa aplicable, este Rectorado, en el uso de las facultades que le confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y los Estatutos de la Universidad de Jaén, resuelve integrarlos, en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, quedando adscritos, al mismo Departamento, Área de conocimiento y Centro en el que estuvieran en su Cuerpo de origen, con efectos administrativos y económicos desde el uno de enero de dos mil nueve.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en la forma y condiciones previstas en la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, a tenor de lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, puede optarse por interponer recurso de reposición, ante este Rectorado, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la citada publicación oficial, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo, anteriormente citado, hasta tanto no se resuelva el de reposición expresamente o se produzca su desestimación presunta por silencio administrativo.

Jaén, 23 de enero de 2009.- El Rector, Manuel Parras Rosa.

RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 2009, de la Universidad de Málaga, por la que se resuelve la provisión, mediante el sistema de libre designación, de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de Administración.

Vistas las solicitudes presentadas a la convocatoria de plazas ofertadas en la Resolución de 24 de octubre (BOJA de 14 de noviembre), observado el procedimiento, y cumpliendo los/as candidatos/as elegidos/as los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, este Rectorado, a propuesta de los/as respectivos/as Vicerrectores/as, y en uso de las atribuciones conferidas por la normativa vigente, resuelve nombrar a los/as funcionarios/as que se relacionan en el Anexo I.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la sede en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

No obstante lo anterior, potestativamente cabrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes en idéntico